



CONTRATO DE SERVICIO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA APARICIÓN Y PROLIFERACIÓN DE LA LEGIONELLA EN EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

DOCUMENTO Nº1

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO Y DE LA NO DISPOSICIÓN DE MEDIOS



CONTRATO DE SERVICIO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA APARICIÓN Y PROLIFERACIÓN DE LA LEGIONELLA EN EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

DOCUMENTO Nº1

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO Y DE LA NO DISPOSICIÓN DE MEDIOS

Dependencia del Proponente: Dirección de Servicios Jurídicos y de Personas

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el control y la prevención de la aparición y proliferación de la *Legionella* en diferentes instalaciones del CABB.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL GASTO Y DE LA NO DISPOSICIÓN DE MEDIOS

Legionella es una bacteria capaz de provocar la enfermedad denominada legionelosis, que puede manifestarse de dos formas diferentes, conocidas como “Enfermedad del Legionario” y “Fiebre de Pontiac”.

Es una bacteria capaz de sobrevivir en un amplio intervalo de condiciones físicoquímicas, multiplicándose a temperaturas entre 20 °C y 50 °C. Desde su nicho ecológico natural (lagos, ríos, estanques, etc) la bacteria puede colonizar los sistemas de abastecimiento y, a través de la red de distribución de agua, incorporarse a los sistemas de agua sanitaria u otros sistemas que requieren agua para su funcionamiento.

El CABB cuenta con instalaciones distribuidas por Bizkaia y Burgos (Ordunte), en las que, si el agua contaminada con *Legionella* les llegara, podrían darse las condiciones para una proliferación de la bacteria hasta alcanzar unas concentraciones infectantes para el ser humano.

Es por esto que, para proteger la salud de las personas, es necesario definir y aplicar las medidas sanitarias adecuadas en estas instalaciones, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 487/2022, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.

La definición y aplicación de estas medidas requiere de unos recursos humanos y técnicos con los que no cuenta el CABB, por lo que se requiere una contratación externa.

Bilbao, a 3 de abril de 2023

El Jefe del Dpto. de Prevención de Riesgos Laborales

Fdo: Cristina Arrieta Farraró